

PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA

Resolución 003 del 24 de abril del 2023

Por medio de la cual se publican los resultados electorales respecto de la convocatoria a representantes de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del Programa

EL PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 01 del 12 de abril del 2023 el programa de Antropología convocó a estudiantes y graduados de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en el Comité de Currículo.

Que mediante la Resolución N° 02 del 18 de abril de 2023 el programa de Antropología publicó el listado definitivo de aspirantes previa verificación de requisitos.

Que de acuerdo al cronograma establecido, el 24 de abril se llevó a cabo la votación a través de medios virtuales entre las 7:00 am y las 5:00 pm y se hace necesario publicar los resultados y declarar electos.

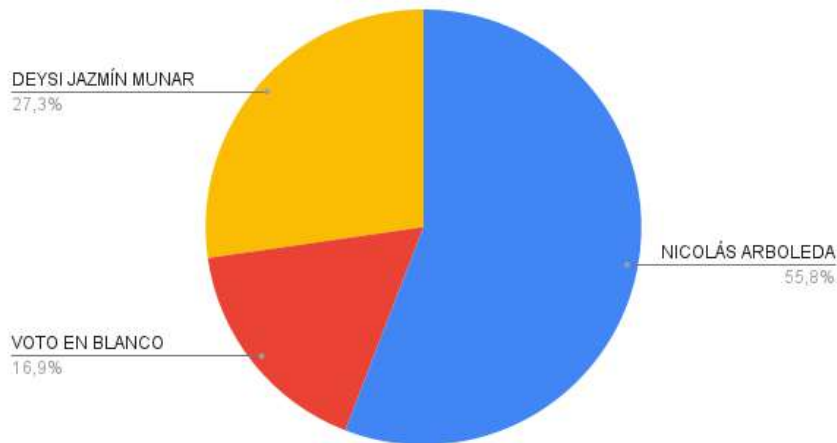
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de la elección de los representantes de estudiantes y graduados representantes al comité de currículo del Programa de Antropología:

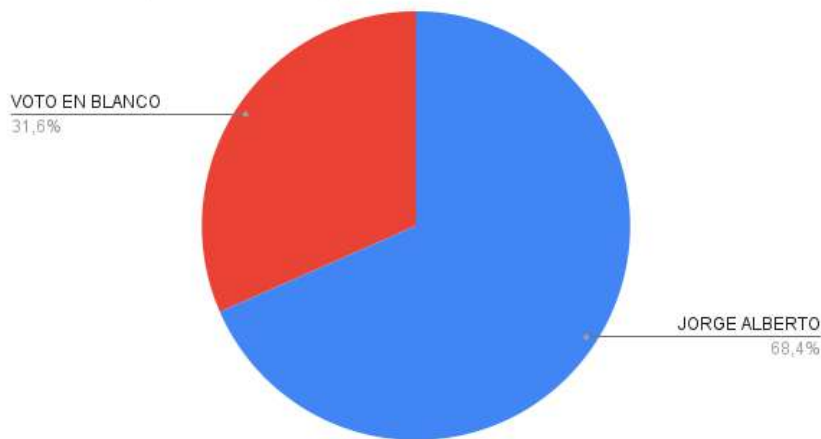


Elección representantes estudiantiles al Comité de Currículo



Total Votos: 77

Elección representantes graduados al Comité de Currículo



Total votos: 19

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electos a los representantes de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del Programa de Antropología así:

Representantes estudiantiles:

Nicolás Arboleda Echeverri (Principal)

Deisy Jazmín Munar Díaz (Principal)

Graduados:

Jorge Alberto Pinto Salinas (Principal)



ARTÍCULO TERCERO: Contra el acto administrativo que declara electos procederá recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes de publicada la decisión al correo antropologia@ucaldas.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Universidad de Caldas, correo electrónico y los medios que consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



JUANA CATALINA CHAVES CASTAÑO
Directora

